



PUNTA ARENAS, Noviembre 11 de 2009

NUM. 3877 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°6731**, recaído en E-mail, de 09 de Noviembre de 2009, de la Directora de Bienestar, solicitando aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"Licitación Pública Adquisición de 189 Corderos Regionales de Temporada, según Plan de Prestaciones Servicio de Bienestar II. Municipalidad de Punta Arenas"**, ID 560688-5-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 09 de Noviembre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada **"LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE 189 CORDEROS REGIONALES DE TEMPORADA, SEGÚN PLAN DE PRESTACIONES SERVICIO DE BIENESTAR II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"**, las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 560688-5-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición **"LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE 189 CORDEROS REGIONALES DE TEMPORADA, SEGÚN PLAN DE PRESTACIONES SERVICIO DE BIENESTAR II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS"**, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 560688-5-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 560688-5-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-
DISTRIBUCION:

- O.I.R.S.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Bienestar
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE BIENESTAR

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA

**“LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE 189 CORDEROS REGIONALES DE TEMPORADA, SEGÚN PLAN DE PRESTACIONES SERVICIO DE BIENESTAR IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”
ID N° 560688-5-LE09**

ART. 1º GENERALIDADES

Las presentes BASES ADMINISTRATIVAS, en conjunto con las Bases Técnicas y demás anexos, complementan lo **señalado en el formulario del Portal www.Mercadopublico.cl**, para la Licitación Pública ID N° 560688-5-LE09; **“LICITACION PUBLICA ADQUISICION DE 189 CORDEROS REGIONALES DE TEMPORADA, SEGÚN PLAN DE PRESTACIONES SERVICIO DE BIENESTAR IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS”**, todo lo cual regula el presente proceso de Adquisición:

Los oferentes deberán estudiar la Licitación de acuerdo al calendario de fechas proporcionado en el sistema de información, del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la ley de compras públicas, En donde se informa fecha de cierre de presentación de ofertas, apertura y otras relevantes.

La Ilustre municipalidad de Punta Arenas, designa como **Unidad Técnica a la Dirección de Bienestar**, la que entre otros temas, resolverá sobre los problemas que se susciten durante la ejecución, y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación.

La Inspección Técnica, será ejercida por uno o más funcionarios, no necesariamente pertenecientes a la Unidad Técnica, la que será encargada de inspeccionar y supervisar la ejecución del contrato

Los pagos serán conforme al avance en la entrega de los productos y/o servicios. Las facturas o boletas, deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Punta Arenas, R.U.T. 69.250.200-0. esta tiene que ser presentada a la inspección técnica, quien la revisará y visará para su cancelación.

ART. 2º NORMATIVA APLICABLE

La presente Licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella, se ceñirán a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y se regirá además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Formulario de Adquisición
- b) Bases Administrativas
- c) Bases Técnicas
- d) Aclaraciones y Respuestas elaboradas por la Unidad Técnica
- e) Contrato celebrado entre I. Municipalidad de Punta Arenas y el o los Adjudicatarios.
- f) La oferta del o los adjudicatarios

ART. 3º REQUISITOS PARA POSTULAR

Cumplimiento de la Normativa Sanitaria Vigente: Es un Requisito obligatorio el cumplimiento de la Normativa Sanitaria Vigente. Reglamento Sanitario de los Alimentos DS N° 977/1996 del MINSAL y sus posteriores modificaciones. Adjuntar a la oferta electrónica, una copia simple digitalizada de la resolución Sanitaria que autoriza el funcionamiento de los centros de producción, almacenamiento y distribución, entre otros, de los alimentos ofertados.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE BIENESTAR

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Los productos deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas detalladas en los Anexos correspondientes.

ART. Nº 4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se deberá hacer como sigue:

A) Oferta Económica: A través del portal www.mercadopublico.cl, según formato del sistema y del formulario "oferta económica detallada" anexo. (Tanto en el sistema electrónico como en el formulario anexo, deben incluir TODOS LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN)

C) Oferta Técnica: Solamente a través del portal www.mercadopublico.cl, ADJUNTANDO OBLIGATORIAMENTE QUE DEBE CONTENER LA INFORMACION SOLICITADA A CONTINUACIÓN.

- Especificaciones Técnicas detalladas, del producto ofertado, que permitan adecuadamente la respectiva evaluación, tales como: Peso y características relevantes.

ART. Nº 5 GARANTIA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá entregar en la UNIDAD TECNICA, Boleta Bancaria PAGADERA A LA VISTA por un monto equivalente al 5 % del valor total del Contrato, **A BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT Nº 69.250.200-0**, dentro de los 08 días hábiles siguientes a contar de la fecha, en que se da por informada la adjudicación electrónica.

Esta Garantía debe tener como fecha de vencimiento el 05-02-2010, y su Glosa es: **Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Licitación Pública ID Nº 560688-5-LE09**. Si corresponde, se solicitará su devolución al contratista, 10 días antes de su vencimiento.

ART. Nº 6 ADJUDICACIÓN

La Municipalidad podrá adjudicar la oferta, más conveniente, conforme a los criterios de evaluación explicitados en las Bases Administrativas, o desertar alguna o rechazarlas todas, expresando la causa. Los Oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

La adjudicación o deserción de la o las Ofertas, será sancionada por Decreto Alcaldicio y notificada a todos los oferentes por el portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no adjudicados no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

La adjudicación esta condicionada a la disponibilidad presupuestaria, en términos financieros y/o legales.

ART. Nº 7 FORMALIZACION DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá entregar en la Unidad Técnica, Boleta de Garantía a la Vista, como Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, y suscribir contrato, en los casos que corresponda, con la I. Municipalidad de Punta Arenas, en un plazo de 8 (ocho) días hábiles a contar de la fecha de entrega de tal Garantía. El



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE BIENESTAR

Arenas para dar al obligado por desistido de su oferta, quedando esta facultada para readjudicar la Adquisición al 2º oferente mejor evaluado, sin estar obligada a efectuar un nuevo llamado a Licitación, procediendo a informar a la DCP lo sucedido, como además considerar tal antecedente, en futuros procesos de compra.

Hasta el momento de la firma o formalización del contrato y sin derecho a indemnización por parte del adjudicatario, la Ilustre Municipalidad podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y la adjudicación, en el caso que se produjeran hechos o situaciones de fuerza mayor.

Se considerarán como parte integrante del contrato las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones y la oferta del contratista. El contrato, si ello corresponde, se suscribirá ante notario y los costos que se devenguen por este concepto serán de cargo del contratista.

Una vez suscrito el Contrato, en los casos que correspondan, se procederá a la Emisión de la respectiva Orden de Compra electrónica. El contratista debe asumir todos los gastos notariales que correspondan y el costo de transporte de todo envío y recepción de documentos.

Adjudicatarios por un monto total inferior a 100 UTM, formalizarán el contrato mediante la emisión y aceptación de la Orden de Compra respectiva (art. 63º Reglamento de la Ley de Compras Públicas), estando en todo caso también obligados a entregar Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, en la forma y plazos, establecidos en estas Bases.

Adjudicatarios no inscritos en Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo estipulado para la entrega de la boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato

ART. 8º PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Conforme a los Plazos y Forma establecidos en el Formulario de Adquisición y las Bases Técnicas.

ART. 9º RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por las siguientes causales:

- a) Por término de la vigencia del Contrato, equivalente a la fecha de vencimiento de la Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato
- b) Por incumplimiento de parte del contratista de lo estipulado en el contrato y/o Bases.
- c) Por incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas o informadas por escrito al contratista, por la Inspección Técnica.
- d) Por quiebra del contratista.

ART. 10º TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Unidad Técnica podrá poner término anticipado del contrato, en caso de que se produjeran retrasos en el cumplimiento del plazo contratado, entrega de bienes de calidad inferior a lo especificado, desobediencia en forma reiterada las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica o la Unidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE BIENESTAR

obligaciones estipuladas en las bases administrativas, Bases técnicas, sus aclaraciones y la oferta adjudicada.

Para poner término anticipado al contrato La unidad Técnica procederá a utilizar las herramientas y procesos suministrados por el sistema electrónico Chilecompra, esto es, a solicitar la cancelación del la Orden de Compra, readjudicar o desertar la adquisición si así se estima conveniente y hacer efectiva la Garantía que corresponda.

En caso de que el término anticipado del contrato sea causado por atrasos no justificados en la ejecución de lo contratado, será responsabilidad del contratista la recuperación de productos entregados a la fecha de la cancelación de la Orden de Compra, sin ningún tipo de responsabilidad para la Municipalidad de Punta Arenas.

ART. 11º MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, se aplicarán las multas que se estipulan a continuación, las que serán de beneficio de la entidad Mandante.

1. El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Técnica Municipal en forma escrita.
2. El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en la entrega de los productos, de acuerdo a la fecha, sin perjuicio del inicio, por parte de la Municipalidad, del trámite de cancelación unilateral de la Orden de Compra respectiva, y del cobro de la Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
3. El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo para subsanar las observaciones formuladas en el proceso de Recepción. Las multas serán notificadas en forma escrita y serán descontadas del pago, o garantías contractuales si aquel no fuere suficiente, según el valor de la UTM vigente a la fecha de constatada la falta. Las multas no serán apelables

ART. 12º RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones y a la oferta

ART. 13º DESCUENTOS A LOS PAGOS

En caso de que el contratista no cumpla su compromisos de pago de remuneraciones al personal que presta servicios para el suministro del producto o servicio requerido, la municipalidad de Punta Arenas, realizará los descuentos al pago que correspondan, para que con estos montos, se pague al personal adeudado, sin perjuicio de las eventuales multas y otras sanciones que se puedan aplicar.

ART. 14º PRECIO OFERTADO

El oferente debe considerar en su oferta económica, los costos asociados al suministro y entrega de los productos en la ciudad de Punta Arenas, en las fechas y lugar informado en el formulario de adquisición. Cabe señalar, que el contratista deberá costear todos y cualquier gasto necesario, para la óptima entrega





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE BIENESTAR

ART. 15º CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	PONDERACION	DESCRIPCION
Precio	60%	Oferta Menor Precio /Oferta Analizada x 100 x 60%
Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	40%	Mejor calidad de Productos conforme a lo solicitado: Mejor evaluado= 40 ptos. 2º mejor evaluado= 20 ptos. 3º.....= 10 ptos. Sin Información aportada o poco clara = 0 ptos.

ART. 16º AUMENTO DE CANTIDADES DE PRODUCTOS REQUERIDOS

En caso de que la o las ofertas adjudicadas, tengan precios unitarios convenientes a los intereses de la Municipalidad de Punta Arenas, exista presupuesto disponible y solicitudes del beneficio por parte de asociados al Servicio de Bienestar Municipal, la Unidad Técnica, previa autorización del Comité de Bienestar, podrá aumentar cantidades de productos, realizando por tanto el contrato conforme al monto total resultante de este proceso, y ajustándose posteriormente la o las ordenes de compra respectivas.

Lo anterior, será debidamente coordinado con el o los adjudicatarios, para verificar stock disponible.



SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENESTAR

BASES TÉCNICAS LINEA DE PRODUCTO CORDERO FRESCO DE TEMPORADA

LICITACIÓN PÚBLICA

ID N° 560688-5-LE09

1. ANTECEDENTES GENERALES

LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE REFIEREN A LA ADQUISICIÓN DE 189 CORDEROS FRESCOS DE TEMPORADA, PARA SER ENTREGADOS A LOS/AS ASOCIADOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LUGAR Y HORARIO ESTABLECIDO PARA LOS EFECTOS.

2. ESPECIFICACION DEL PRODUCTO A ADQUIRIR

SE REQUIERE ADQUIRIR CORDEROS REGIONALES FAENADOS, FRESCOS DE TEMPORADA, LISTO PARA EL CONSUMO HUMANO, CON PESO EN VARA MÍNIMO DE 14 KGS. (CORDERO MEDIANO).

EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA INOCUIDAD Y FRESCURA DE LA CARNE, PARA LO CUAL CADA CORDERO DEBERÁ EXHIBIR EL CORRESPONDIENTE SELLO SANITARIO (TIMBRE) DEL MATADERO DE ORIGEN E INDICAR DE MANERA LÉGIBLE NOMBRE DEL MATADERO Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DEL MISMO.

LOS CORDEROS NO PUEDEN PRESENTAR LESIONES ATRIBUIBLES AL INADECUADO MANEJO DE LA CARGA Y TRASPORTE POST FAENAMIENTO, EN CASO DE DETECTARSE ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES, LOS PRODUCTOS DEBEN SER REEMPLAZADOS A LA BREVEDAD.

4. DESIGNACION DE INTERLOCUTOR POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

EL OFERENTE DEBE DISPONER DE CONTACTO QUE ACTUE COMO INTERLOCUTOR CON EL SERVICIO DE BIENESTAR, CON CONOCIMIENTO CABAL DE LA NATURALEZA DE LA LICITACIÓN CON QUIEN EL MUNICIPIO PUEDA COORDINAR EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

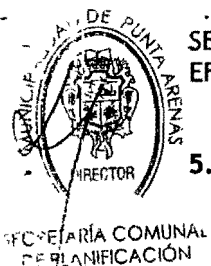
ESTE INTERLOCUTOR DEBERÁ SER CLARAMENTE IDENTIFICADO EN LA OFERTA, EN EL EVENTO QUE LA EMPRESA DESIGNE A MÁS DE UNA PERSONA, EL NOMBRE DE LAS MISMAS DEBERA SER SEÑALADO EN LA OFERTA.

SE ENTENDERÁ QUE EL O LOS IDENTIFICADOS, DISPONEN DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES CON EL MUNICIPIO.

5. SOBRE EL PROCESO DE ENTREGA

a) LOS CORDEROS DEBEN SER ENVASADOS UNITARIAMENTE EN BOLSAS TRANSPARENTES U OTRO TIPO DE CONTENEDOR, DE LAS DIMENSIONES Y RESISTENCIA SUFICIENTE PARA LOS FINES REQUERIDOS.

b) LOS CORDEROS DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 21 DE DICIEMBRE A MÁS TARDAR A LAS 9:00 HRS., PARA ELLO LA UNIDAD TÉCNICA UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO INDICARÁ OPORTUNAMENTE AL ADJUDICATARIO LOS ANTECEDENTES RESPECTO DE LA UBICACIÓN DE LA BODEGA EN LA CUAL QUE DEBERÁN HACER ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. LA CITADA BODEGA, ESTARÁ UBICADA EN EL PERIMETRO CENTRAL DE LA COMUNA DE MANERA DE FACILITAR EL RETIRO DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE



**FORMULARIO OFERTA ECONOMICA DETALLADA CORDERO FRESCO DE TEMPORADA
SERVICIO DE BIENESTAR IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

						A	B		
	DESCRIPTOR	UNIDAD	CANT.	PESO VARA	P. UNIT. \$ NETO	SUB TOTAL NETO \$	MONTO IVA \$	TOTAL \$ (A+B)	
Item	CORDERO FAENADO								
1	CORDERO FRESCO DE TEMPORADA	UNIDAD	189						
TOTAL OFERTA, IMPUESTOS INCLUIDOS, CANASTA DE NAVIDAD \$									

NOTA 1 SI ALGUN PRODUCTO ESTA EXENTO DE IVA, VALOR COLUMNA B , ES 0

